



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

000296

# Acuerdo de Concejo

N° 086-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 19-2022.

Cerro de Pasco, 14 de octubre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA**, que suscribe;

## VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 19 de fecha 13 de octubre del presente año, en atención al pedido del regidor B/Derecho José SOSA GOMEZ, donde solicita el informe si existe algún Plan para la realización del Festival de Música Cerreña, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día el pedido del regidor B/Derecho José SOSA GOMEZ, sobre el informe si existe algún Plan para la realización del Festival de Música Cerreña

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, luego de escuchar la exposición del Gerente de Desarrollo Social respecto al Festival del huayno y la Muliza cerreña. El Concejo Municipal acuerda por mayoría en denominar esta actividad como: Atilio Américo CORDOVA REYES, en homenaje a un personaje ilustre de la cultura pasqueña.





República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

000295  
~~000000~~

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la denominación al VII Festival del Huayno y la Muliza Cerreña 2022 como: **Atilio Américo CORDOVA REYES**, como un homenaje a un personaje ilustre de la cultura Pasqueña;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación Ciencia Tecnología Cultura Deporte y Juventud, entre otras áreas conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO

Econ. Omar Paul Raraz Pascual  
ALCALDE

